

RESOLUCIÓN N. 489 . . . 1
17 JUN 2019

Por la cual se convoca a la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingenierías y Arquitectura

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, CONCRETAMENTE LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 47 DEL ACUERDO No. 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, Y

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo Número 027 del 25 de abril de 2002, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad de Pamplona, en el Artículo 45, establece que cada Facultad tendrá un Consejo con capacidad decisoria en asuntos de carácter académico y administrativo.

Que, uno de los integrantes del Consejo de Facultad como lo establece el literal d) del Artículo 46 del Acuerdo en cita es

“Un (1) estudiante regular de la respectiva Facultad, con matrícula vigente, elegido por los estudiantes regulares de la misma mediante el voto universal y secreto, para un período de dos (2) años, de conformidad con el reglamento que para el efecto expida el Consejo Académico. El representante de los estudiantes tendrá un suplente quien lo reemplazará en su ausencia temporal o definitiva”.

Que, el Decano de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura mediante correo electrónico de fecha 12 de junio del año que avanza, solicitó al Sr. Rector que se convoque a elecciones para elegir al representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad proponiéndole un cronograma electoral.

Que, conforme al Artículo 47 del Estatuto General *“En caso de vacancia definitiva de uno de los miembros elegidos, el Rector convocará a elecciones en un término no mayor a treinta días para elegir al miembro correspondiente para un nuevo período”.*

Que, en sesión del 12 de junio del 2019, según consta en el Acta Número 020 suscrita por el Consejo de Facultad de Ingenierías y Arquitectura, se socializó el cronograma de actividades para realizar el procedimiento administrativo, por el cual se convoca a la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad, estableciendo un cronograma electoral.

Que, en concordancia con lo anterior, se requiere convocar a la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingenierías y

489

17 JUN 2019

Arquitectura, conforme al cronograma y en las fechas previstas en la sesión del mencionado Consejo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los estudiantes de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura con el propósito de elegir a su representante ante el Consejo de Facultad, en los términos establecidos en el Estatuto General y de acuerdo con el cronograma aprobado en sesión del 12 de junio del año que avanza y según Acta No. 020 de 2019, emanada del Consejo de Facultad.

PARÁGRAFO PRIMERO: La verificación de los requisitos de inscripción la realizará el Decano de la Facultad mediante solicitud elevada a la Oficina de Admisiones, Registro y Control de ésta casa de estudios el día 02 de julio de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma de actividades para realizar la citada elección será el siguiente:

	ACTIVIDADES	FECHA
1	Inscripción de candidaturas en la Oficina de la Decanatura	24 al 28 de junio de 2019
2	Asignación de Jurados	24 de junio al 02 de julio de 2019
3	Revisión de cumplimiento de requisitos	02 de julio de 2019
4	Publicación lista de candidatos y elaboración de tarjetones	02 de julio de 2019
5	Socialización de propuestas por parte de los candidatos en Pamplona, CREAD Cúcuta y Extensión Villa del Rosario	Pamplona: 03 de julio Villa del Rosario: 04 de julio
6	Jornada de votación estudiantil	05 de julio de 2019
7	Proclamación provisional del candidato electo en Cartelera de la Facultad	05 de julio de 2019
8	Presentación de reclamaciones de candidatos ante el Consejo de Facultad	08 de julio de 2019
9	Proclamación definitiva de candidato electo	09 de julio de 2019

ARTÍCULO TERCERO: La elección se efectuará el día 05 de julio de 2019, en el horario comprendido entre las 8:00 AM y 4:00 PM.

489 . . .

PARÁGRAFO PRIMERO: Las mesas de votación estarán ubicadas de la siguiente manera:

Mesa 1-Sede Pamplona. Edificio Virgilio Barco (Facultad de Ingenierías y Arquitectura -Campus Principal).

Mesa 2-Sede Pamplona. Campus Virgen del Rosario (Zona de asesoría de biblioteca frente oficina de atención psicológica de bienestar universitario).

Mesa 3-Sede Villa del Rosario - Frente a Sala de Juntas de Rectoría.

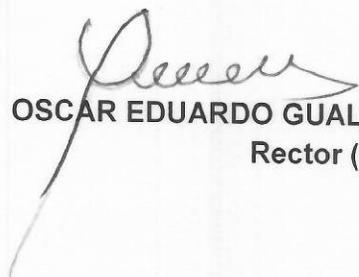
ARTÍCULO CUARTO: Delegar al Decano de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura para la organización y realización de dicho proceso.

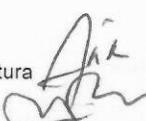
ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución a Vicerrectoría Académica y a la Facultad de de Ingenierías y Arquitectura.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

17 JUN 2019


OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Rector (E)

Revisó: Jorge Luis Díaz Rodríguez. Decano Facultad de Ingenierías y Arquitectura 

Revisó: José Vicente Carvajal Sandoval. Director Oficina de Asesoría Jurídica 

Proyectó: Lina María Bastos M. Apoyo Administrativo. Oficina de Asesoría Jurídica 